



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	INDIGNIDAD SUCESORAL
Radicación	41001-31-10-001-2010-00628-00
Demandante	MARIA ONEIDA MEDINA
Demandado	CAMILO ZAMORA CORTES

Neiva, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

En relación con los documentos precedentes arrimados por la entidad denominada “*JUZGADO TERCERO HOMOLOGO DE FAMILIA*”, el Despacho corre traslado a las partes de los mismos para que en el término de cinco (5) días se pronuncien sobre dichas piezas procesales.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

RE: RAD. 2010-00628 OFICIO SOLICITANDO INFORMACION PROCESO DE ALIMENTOS

Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/12/2022 2:47 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (256 KB)

OFICIO RESPONDE SOLICITUD JUZGADO 1 FAMILIA.pdf; Titulos_Camilo Zamora.pdf;

Buenas tardes,

Comedidamente me permito remitir respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Jimmy Acevedo Barrero

Secretario

De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de diciembre de 2022 5:11 p. m.

Para: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 2010-00628 OFICIO SOLICITANDO INFORMACION PROCESO DE ALIMENTOS

BUENAS TARDES.

PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, SE REMITE OFICIO DONDE SE SOLICITA INFORMACIÓN DECRETADA COMO PRUEBA DENTRO DEL TRÁMITE DE LA REREFENCIA, PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SEA ARRIMADA A ESTE DESPACHO.

AGRADECEMOS LA COLABORACIÓN PRESTADA.

ATENTAMENTE,

Secretaría Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva

Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla

Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203

Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, 15 de diciembre de 2022

OFICIO INTERNO No. 01195

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA

Ciudad

Referencia: OFICIO No. 001817

Proceso: Indignidad Sucesoral

Radicación: 410013110001-2010-00628-00

Demandante: MARIA ONEIDA MEDINA

Demandado: CAMILO ZAMORA CORTES

Cordial Saludo:

En cumplimiento a lo solicitado por ese Despacho en el oficio de la referencia recibido el 09 de los corrientes, me permito informarle que efectivamente se tramitó en esta agencia judicial el proceso de Alimentos propuesto por la señora MARIA ONEIDA MEDINA identificada con cedula No. 36.168.457 contra CAMILO ZAMORA CORTES identificado con cedula No. 12.107.486, al que le correspondió el radicado No. 41001-31-10-003-1999-00711-00.

Así mismo, le informo que el citado proceso se aprobó conciliación acordada entre las partes en audiencia celebrada el 03 de abril del año 2001, donde se fijó como cuota de alimentos la suma de cincuenta mil (\$50.000.00) pesos M/Cte., la cual se incrementará anualmente en el mes de abril de acuerdo al incremento del salario mínimo legal mensual.

Por último, respecto al cumplimiento de la obligación pactada, encontramos que según el portal del Banco Agrario de Colombia, se consignaron y pagaron títulos de depósito judicial por valor total de \$867.210.00 desde el mes de noviembre de 2001 hasta el mes de abril de 2003. (adjunto relación de títulos)

De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes advertirle que cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO

Secretario

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 12107486 Nombre CAMILO ZAMORA CORTES

Número de Títulos 17

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
43905000006897	36168457	MARIA ONEIDA MEDINA	PAGADO EN EFECTIVO	06/11/2001	11/12/2001	\$ 50.000,00
439050000010610	36168457	MARIA ONEIDA MEDINA	PAGADO EN EFECTIVO	04/12/2001	11/12/2001	\$ 50.000,00
439050000014710	36168457	MARIA ONEIDA MEDINA	PAGADO EN EFECTIVO	04/01/2002	10/01/2002	\$ 50.000,00
439050000018453	36168457	MARIA ONEIDA MEDINA	PAGADO EN EFECTIVO	05/02/2002	08/02/2002	\$ 50.000,00
439050000022367	36168457	MARIA ONEIDA MEDINA	PAGADO EN EFECTIVO	06/03/2002	08/03/2002	\$ 50.000,00
439050000025959	36168457	MARIA ONEIDA MEDINA	PAGADO EN EFECTIVO	05/04/2002	09/04/2002	\$ 50.000,00
439050000029835	36168457	MARIA ONEIDA MEDINA	PAGADO EN EFECTIVO	06/05/2002	08/05/2002	\$ 54.020,00
439050000033408	36168457	MARIA ONEIDA MEDINA	PAGADO EN EFECTIVO	05/06/2002	07/06/2002	\$ 54.020,00
439050000036912	36168457	MARIA ONEIDA MEDINA	PAGADO EN EFECTIVO	04/07/2002	08/07/2002	\$ 54.020,00
439050000044394	36168457	MEDINA MARIA ONEIDA	PAGADO EN EFECTIVO	03/09/2002	06/09/2002	\$ 54.020,00
439050000048486	36168457	MEDINA MARIA ONEIDA	PAGADO EN EFECTIVO	04/10/2002	09/10/2002	\$ 54.020,00
439050000052744	36168457	MEDINA MARIA ONEIDA	PAGADO EN EFECTIVO	07/11/2002	12/11/2002	\$ 54.020,00
439050000055743	36168457	MEDINA MARIA ONEIDA	PAGADO EN EFECTIVO	04/12/2002	11/12/2002	\$ 54.020,00
439050000059992	36168457	MEDINA MARIA ONEIDA	PAGADO EN EFECTIVO	07/01/2003	09/01/2003	\$ 54.020,00
439050000063326	36168457	MEDINA MARIA ONEIDA	PAGADO EN EFECTIVO	04/02/2003	07/02/2003	\$ 54.020,00
439050000066354	36168457	MEDINA MARIA ONEIDA	PAGADO EN EFECTIVO	04/03/2003	07/03/2003	\$ 54.020,00
439050000070771	36168457	MEDINA MARIA ONEIDA	PAGADO EN EFECTIVO	03/04/2003	07/04/2003	\$ 27.010,00

Total Valor \$ 867.210,00

